ORDENANZA Nº1190/2022

VISTO:

La adquisición del Tractor marca Hanomag modelo Stark ARG4, realizada en el marco del Convenio Específico de Cooperación N° COVEN-2019-15482593, celebrado entre la Municipalidad de Devoto y el Ministerio del Interior del gobierno nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que la compra del vehículo automotor detallado en vistos se realizó con fecha 16/07/2019 a la firma DYNCE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71471182-9, perfeccionando la operación mediante Factura B N° 0003-00000354, registrando la misma mediante Orden de Pago N° 4144/2019 y Documento de Pago N° 4161/2019, por una suma total de $ 570.000 (pesos quinientos setenta mil).

Que conforme las disposiciones que rigen la materia, corresponde que el bien enunciado sea registrado en la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor, siendo necesario que se autorice al D.E.M. a suscribir ante el registro pertinente la totalidad de la documentación obligatoria para tal fin.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con el registro del Tractor marca Hanomag modelo Stark ARG4, ante la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor.

Artículo 2°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 12 de Mayo de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº51 de fecha

13 de Mayo de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**